

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**Nosotros: DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número

, actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, Institución con Número de Identificación Tributaria

, en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL MINSAL”**, e **IVONNE LIZETH RODRÍGUEZ PALACIOS**, mayor de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portadora del Documento Único de Identidad Número

; y Número de Identificación Tributaria

, actuando en calidad de Apoderada General Administrativa con Cláusulas Especiales de la Sociedad **RGH DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **RGH DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

; y Número de Registro de Contribuyente

; que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“LA CONTRATISTA”**; en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato generado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° 35/2016 denominado: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO PARA DEPENDENCIAS DEL MINSAL”, FONDO GENERAL Y RECURSOS PROPIOS FAE**, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: LA CONTRATISTA** se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes los bienes adjudicados, según detalle y especificaciones siguientes:

Renglón	Código	U/M	Cantidad contratada	Precio unitario (USD\$)	Valor total (USD\$)
	<b>Nombre del producto</b>				
15	30101092				
	ACIDO CLORHIDRICO ( HCl), CONCENTRADO PARA SOLUCION	C/U	32.	29.8300	\$954.56

	VOLUMETRICA 1.0 MOLAR (1.0 N), AMPOLLA 100 MILILITROS				
	Ácido clorhídrico para 1000 ml, c(HCL) = 1 mol/L (1N) Titrisol® Presentación: Ampolla para preparar 1000 ml. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
16	30101094				
	ACIDO CLORHIDRICO (HCl), GRADO REACTIVO ACS, AL 37 %, DENSIDAD 1.19g/ml, FRASCO DE VIDRIO 2.5 LITROS	C/U	16	23.2800	\$372.48
	Acido clorhídrico fumante 37% p.a. EMSURE® ACS, ISO, Reag. Ph Eur. Presentación: Garrafa de 2.5 litros. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
18	30101109				
	ACIDO FORMICO 98 - 100%, (CH2O2), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (500 - 1000) MILILITROS	C/U	6	60.0000	\$360.00
	Acido fórmico 98-100% p.a. EMSURE® ACS, Reag. Ph Eur. Presentación: Frasco de 1 litro. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
23	30101174				
	ACIDO SULFURICO (H2SO4), GRADO REACTIVO ACS, (95 - 98)%, FRASCO (1 - 2.5) LITROS	C/U	8	26.6700	\$213.36
	Acido sulfurico 95-97% p.a. EMSURE® ISO. Presentación: Garrafa de 2.5 litros. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
29	30101198				
	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO O ALCOHOL ANHIDRO (C2H6O), GRADO REACTIVO ACS, PUREZA NO MENOR DE 99.8%, FRASCO (1 - 2.5) LITROS	C/U	24	33.0000	\$792.00
	Etanol absoluto para análisis EMSURE® ACS, ISO, Reag. Ph Eur. Presentación: Garrafa de 2.5 litros. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
30	30101200				
	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO O ALCOHOL ANHIDRO (C2H6O), PUREZA NO MENOR DE 99.8%, FRASCO 1 LITRO.	C/U	5	18.0800	\$90.40
	Etanol absoluto para análisis EMSURE® ACS, ISO, Reag. Ph Eur. Presentación: Frasco de 1 litro. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
31	30101202				
	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO O ETANOL (C2H6O), GRADO REACTIVO ACS, PUREZA NO MENOR 99.8%, RECIPIENTE HERMETICO Y RESISTENTE, BIDON (20 - 25) LITROS	C/U	15	224.8700	\$3,373.05
	Etanol absoluto para análisis EMSURE® ACS, ISO, Reag. Ph eur.				

	Presentación: Bidon de 25 litros. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
33	30101206				
	ALCOHOL ETILICO O ETANOL (C <sub>2</sub> H <sub>6</sub> O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 1 LITRO.	C/U	24	18.0800	\$433.92
	Etanol absoluto para análisis EMSURE® ACS, ISO, Reag. Ph Eur. Presentación: Frasco de 1 litro. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
59	30101390				
	CLORURO DE CESIO (ClCs), GRADO REACTIVO, FRASCO (25-100) GRAMOS	C/U	5	64.0700	\$320.35
	Cesio cloruro p.a. Presentación: Frasco de 25 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck KGaA				
70	30101455				
	CROMATO DE POTASIO (K <sub>2</sub> CrO <sub>4</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 250 GRAMOS.	C/U	2	48.2500	\$96.50
	Potasio cromato p.a. EMSURE® ACS, Reag. Ph Eur. Presentación: Frasco de 250 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
71	30101478				
	DIETILAMINA O N-ETILETANAMINA (C <sub>4</sub> H <sub>11</sub> N), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 1 LITRO.	C/U	12	46.4400	\$557.28
	Dietilamina para síntesis. Presentación: Frasco de 1 litro. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
72	30101488				
	DIMETILFORMAMIDA O N,N-DIMETILFORMAMIDA O ACIDO FORMICO DIMETILAMIDA [HCON(CH <sub>3</sub> ) <sub>2</sub> ], GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (1 - 4) LITROS	C/U	6	22.2600	\$133.56
	N,N-Dimetilformamida LAB. Presentación: Frasco de 1 litro. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
79	30101554				
	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO O BIFOSFATO DE POTASIO O FOSFATO DIACIDO DE POTASIO O DIHIDROGENO FOSFATO DE POTASIO ANHIDRO (KH <sub>2</sub> PO <sub>4</sub> ), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 250 GRAMOS.	C/U	4	29.7200	\$118.88
	Potasio dihidrogenofosfato p.a. EMSURE® ISO. Presentación: Frasco de 250 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
84	30101584				

	GLICERINA O GLICEROL O 1,2,3-PROPANETRIOL (C3H8O3), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (1 - 4) LITROS	C/U	3	74.5800	\$223.74
	Glicerina 85% p.a. EMSURE® Reag. Ph Eur. Presentación: Frasco de 1 litro. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
92	30101672				
	N,N,N,N TETRAMETIL -p-FENILENDIAMINA DICLOROHIDRATO O N,N,N,N-TETRAMETIL-1,4-FENILENDIAMONIO DICLORURO (OXIDASA) (C10H16N2.2HCl), GRADO REACTIVO, FRASCO 25 GRAMOS	C/U	1	375.2700	\$375.27
	N,N,N',N'-Tetrametil-1,4-fenilendiamonio dicloruro para síntesis. Presentación: Frasco de 25 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
94	30101702				
	NITRATO DE PLATA O PIEDRA INFERNAL (AgNO3), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 100 GRAMOS.	C/U	5	264.7600	\$1,323.80
	Plata nitrato p.a. EMSURE® ISO, Reag. Ph Eur. Presentación: Frasco de 100 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
95	30101706				
	NITRATO DE POTASIO (KNO3), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 500 GRAMOS.	C/U	6	46.4400	\$278.64
	Potasio nitrato p.a. EMSURE® ISO, Reag. Ph Eur. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
99	30101772				
	PEROXIDO DE HIDROGENO O AGUA OXIGENADA (H2O2), PUREZA ENTRE (30 - 35) %, GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 1000 MILILITROS	C/U	2	79.4400	\$158.88
	Peróxido de hidrógeno 30%. Presentación: frasco de 1 litro. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
116	30101976				
	YODATO DE POTASIO (KIO3), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (50-500) GRAMOS.	C/U	1	85.4300	\$85.43
	Potasio yodato p.a. EMSURE® ACS, ISO, Reag. Ph Eur. Presentación: Frasco de 100 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
117	30101978				
	YODURO DE POTASIO (KI), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (100-500) GRAMOS.	C/U	9	118.7600	\$1,068.84
	Potasio yoduro p.a. EMSURE® ISO, Reag. Ph Eur. Presentación: Frasco de 250 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania				

	Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
118	30101982				
	YODO (I2), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 100 GRAMOS.	C/U	1	110.4000	\$110.40
	Yodo sublimado para análisis ACS, ISO Reag. Ph Eur. Presentación: Frasco de 100 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
119	30101988				
	YODO SUBLIMADO O RESUBLIMADO (I2), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO (25-100) GRAMOS.	C/U	10	110.4000	\$1,104.00
	Yodo sublimado para análisis ACS, ISO, Reag. Ph eur. Presentación: Frasco de 100 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
122	30102136				
	AZUL DE LACTOFENOL ALGODÓN, FRASCO 100 MILILITROS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	C/U	1	42.7100	\$42.71
	Azul de lactofenol en solución para tinción de hongos. Presentación: Frasco de 100 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
126	30102308				
	EOSINA AMARILLA (EA 50), SOLUCION POLICROMA Y SOLUCION 3B DE PAPANICOLAOU PARA MICROSCOPIA, FRASCO 1 LITRO, PROTEGIDO DE LA LUZ.	C/U	6	42.7100	\$256.26
	Solución 3b de Papanicolaou solución polícroma EA 50 para diagnostico citológico del cáncer y del ciclo. Presentación: Frasco de 1 litro. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
127	30102316				
	EOSINA AZUL DE METILENO, SEGUN GIEMSA (C14H14ClN3S), CALIDAD ANALITICA, FRASCO 100 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	C/U	5	386.1200	\$1,930.60
	Azur-eosina-azul de metileno según Giemsa para microscopia. Presentación: Frasco de 100 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
128	30102332				
	EOSINA AZUL DE METILENO, SEGÚN WRIGHT (C32H27N3O5Br4), CALIDAD ANALITICA, FRASCO 25 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	C/U	32	79.7800	\$2,552.96
	Eosina-azul de metileno según Wright para microscopia. Presentación: Frasco de 25 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				

130	30102372				
	FUCSINA O CLORURO DE p-ROSANILINA O MAGENTA O FUCSINA BASICA (C20H20ClN3), FRASCO 100 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	C/U	9	179.6700	\$1,617.03
	Fucsina (C.I. 42510) para microscopía Certistain®. Presentación: Frasco de 100 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
132	30102464				
	NIGROSINA, FRASCO 25 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ .	C/U	1	82.7200	\$82.72
	Nigrosina (C.I.50420) hidrosoluble para microscopía Certistain®. Presentación: Frasco de 25 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
133	30102468				
	NINHIDRINA O TRICETOHIRINDENO 1,2,3-INDANTRIONA (C9H6O4), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 10 GRAMOS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	C/U	3	72.6600	\$217.98
	Ninhidrina p.a. ACS, Reag. Ph Eur. Presentación: Frasco de 10 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
224	30103835				
	SUPLEMENTO OXFORD PARA LISTERIA, PARA PREPARAR 500 MILILITROS DE MEDIO, CAJA DE 10 VIALES	C/U	1	150.7400	\$150.74
	Suplemento selectivo para Listerio Oxford para la preparación de 5 l de agar selectivo Listeria Oxford. Presentación: 10 viales. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
229	30103868				
	SUPLEMENTO SELECTIVO CONTENIENDO 50,000 IU DE POLIMIXINA B POR VIAL, PARA AISLAMIENTO SELECTIVO DE Bacillus Cereus, CADA VIAL PARA PREPARAR 500 MILILITROS DE MEDIO DE CULTIVO, CAJA (10-20) VIALES	C/U	3	91.8700	\$275.61
	Suplemento selectivo para Bacillus cereus para preparación de 5 l de agar selectivo Cereus MOSSEL. Presentación: Caja de 10 viales. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
235	30104034				
	AGAR BASE SANGRE,FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	84.8600	\$169.72
	Agar sangre (base) para aislamiento y cultivo de diversos microorganismos exigentes. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
240	30104080				
	AGAR CEREUS BASE, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	6	187.1300	\$1,122.78

	Agar selectivo para Cereus según MOSSEL (base) (<<>>agar MYP) para microbiología. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A. Registro Sanitario:				
246	30104110				
	AGAR DICLORAN-ROJO-DE BENGALA-CLORANFENICOL, FRASCO DE 500 GRAMOS	C/U	2	343.0700	\$686.14
	Agar rojo de Bengala-cloranfenicol para microbiología. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
259	30104200				
	AGAR M-FC, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	2	251.2000	\$502.40
	Agar M-FC para microbiología. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
266	30104256				
	AGAR PALCAM, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	4	136.8400	\$547.36
	Agar selectivo para PALCAM-Listeria (base) según VAN NETTEN et al. para microbiología. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
269	30104312				
	AGAR SELECTIVO PARA LISTERIA (OXFORD), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	6	175.0400	\$1,050.24
	Agar selectivo para Listeria Oxford (base) para microbiología. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
273	30104360				
	AGAR TRIPTICASA SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	17	42.3800	\$720.46
	Agar CASO agar peptona de caseína-peptona de harina de soja para microbiología. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
274	30104372				
	AGAR TRIPTOSA, SULFITO, CICLOCERINA (TSC), FRASCO 500 GRAMOS	C/U	6	244.3100	\$1,465.86
	Agar TSC (agar triptosa-sulfito-cicloserina) (base) para microbiología. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
276	30104420				
	BASE DE AGAR G.C., FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	84.8600	\$84.86
	Agar sangre (base) para aislamiento y cultivo de diversos				

	microorganismos exigentes. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
280	30104444				
	CALDO CASEINA PEPTONA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	10	35.6000	\$356.00
	Caldo CASO caldo peptona de caseína-peptona de harina de soja para microbiología Frasco de 500 gramos Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
284	30104472				
	CALDO DE RAPPAPORT VASSILIADIS, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	91.8700	\$91.87
	Caldo de enriquecimiento de salmonelas según Rappaport-Vassilidis para microbiología, Presentación 500 gramos Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
285	30104480				
	CALDO DE TETRACIONATO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	4	64.0700	\$256.28
	Caldo de enriquecimiento tetracionato (base) para microbiología Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck S.A.				
286	30104484				
	CALDO DE TIOGLICOLATO ALTERNO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	135.1500	\$135.15
	Caldo tioglicolato para microbiología. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
288	30104496				
	CALDO DIGERIDO DE CASEINA Y SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	60	35.6000	\$2,136.00
	caldo CASO caldo peptona de caseína-peptona de harina de soja para microbiología. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
293	30104536				
	CALDO LAURIL SULFATO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	150	39.7800	\$5,967.00
	Caldo de sulfato de laurilo para microbiología. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
294	30104544				
	CALDO MAC CONKEY, FRASCO 100 GRAMOS	C/U	1	150.7400	\$150.74
	Caldo MacCONKEY para microbiología. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
299	30104616				
	CALDO TRIPTICASA SOYA, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	35.6000	\$35.60
	Caldo CASO caldo peptona de caseína-peptona de harina de				

	soja para microbiología. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
301	30104634				
	EXTRACTO DE LEVADURA GRANULADO O POLVO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	3	98.7600	\$296.28
	Extracto de levadura granulado para microbiología. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
302	30104648				
	GELATINA EN POLVO, GRADO REACTIVO, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	95.2600	\$95.26
	Gelatina para microbiología. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
308	30104728				
	MEDIO PARA ANALISIS DE ANTIBIOTICOS, No. 11, FRASCO 500 GRAMOS	C/U	1	237.4100	\$237.41
	Agar para antibióticos nro. 11 medio nro. 11 de GROVE y RANDALL para microbiología. Presentación: Frasco de 500 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 18 Meses Casa representada: Merck, S.A. Registro Sanitario:				
410	30107005				
	ACEITE DE INMERSION, INDICE DE REFRACCION n 20/D (1.515 - 1.518), VISCOSIDAD (100 - 150) APROXIMADAMENTE, CALIDAD ANALITICA, FRASCO 100 MILILITROS.	C/U	226	32.8800	\$7,430.88
	Aceite de inmersión para microscopia. Presentación: Frasco de 100 mililitros. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
412	30107020				
	CUBREOBJETO LIQUIDO PARA MICROSCOPIA DE SECADO RAPIDO, (MEDIO DE MONTAJE) , DENSIDAD (0.91 A 0.95) g/cm3, INDICE DE REFRACCION (n20/D), FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	12	53.7900	\$645.48
	Merkoglass® cubreobjetos liquido para microscopia. Presentación: Frasco de 500 mililitros. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
413	30107085				
	SOLUCION DETERGENTE NEUTRO, EQUIVALENTE A EXTRAN MA 02: MEZCLA DE TENSOACTIVO IONICO Y NO IONICO, LIQUIDO MEZCLABLE EN AGUA CON DETERGENTE DE USO GENERAL, CON FOSFATO Y BIODEGRADABLE PARA LIMPIEZA DE MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LAVADO A MANO, FRASCO 2.5 LITROS	C/U	186	47.4600	\$8,827.56

	Extran® MA 02 neutro mezcla de tensoactivo iónico y no iónico, líquido mezclable en agua con detergente de uso general, con fosfato y biodegradable para limpieza de material de laboratorio, para lavado a mano. Presentación: Garrafa de 2.5 litros. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
423	30301184				
	CARBONATO DE CALCIO, MATERIAL DE REFERENCIA SECUNDARIO, TRAZABLE A SRM (NIST), FRASCO DE 50 GRAMOS.	C/U	2	75.6000	\$151.20
	Calcio carbonato material de referencia secundario para complexometria, trazable a material de referencia (SRM) de NIST CertiPUR®. Presentación: Frasco de 50 gramos. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
427	30301786				
	SOLUCIÓN ESTANDAR DE CLORURO, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, NaCl EN H2O 1000 mg/L Cl <sup>-</sup> , FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1	42.7100	\$42.71
	Cloruro - solución patrón trazable a SRM de NIST NaCl EN H2O 1000 mg/l C-CertiPUR®. Presentación: Frasco de 500 mililitros. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
428	30301787				
	SOLUCION ESTANDAR DE CONDUCTIVIDAD DE 10 o 15 µS/cm, FRASCO DE 500 MILILITROS O LA PRESENTACION QUE SE ENCUENTRE	C/U	1	191.2000	\$191.20
	Potasio cloruro en solución (nominal 0,015 mS/cm) Material de referencia certificado para medición de la conductividad electrolítica, referible a PTB y NIST (c=0.0001 mol/l) CertiPUR®. Presentación: Caja de 5 frascos x 100 mililitros c/u. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
431	30301810				
	SOLUCION ESTANDAR DE FLUORUROS 0.1 g/L, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1	42.7100	\$42.71
	Fluoruro solución patrón NaF en H2O 1000 mg/l F- CertiPUR®. Presentación: Frasco de 500 mililitros. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
432	30301828				
	SOLUCION ESTANDAR DE MANGANESO (Mn)1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA,TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1	59.4400	\$59.44
	Manganeso solución patrón trazable a SRM de NIST Mn(NO3)2 en HNO3 0,5 mol/l 1000 mg/l Mn CertiPUR®.				

	Presentación: Frasco de 500 mililitros. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
433	30301858				
	SOLUCION ESTANDAR DE POTASIO (K), 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1	48.2500	\$48.25
	Potasio - solución patrón trazable a SRM de NIST KNO3 en HNO3 0,5 mol/l 1000 mg/l K CertiPUR®. Presentación: Frasco de 500 mililitros. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
435	30301876				
	SOLUCION ESTANDAR DE ZINC (Zn), 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1	46.4400	\$46.44
	Cinc solución patrón trazable a SRM de NIST Zn(NO3)2 en HNO3 0,5 mol/l 1000 mg/l Zn CertiPUR®. Presentación: Frasco de 500 mililitros. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
436	30301882				
	SOLUCION PATRON O SOLUCION ESTANDAR DE COBRE (Cu) 1000 mg/L, PARA ABSORCION ATOMICA, TRAZABLE A NIST O EQUIVALENTE, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U	1	64.9800	\$64.98
	Cobre solución patrón trazable a SRM de NIST Cu(NO3)2 en HNO3 0,5ml/l 1000 mg/l Cu CertiPUR®. Presentación: Frasco de 500 mililitros. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
484	30501654				
	PROBETA O CILINDRO GRADUADO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE B, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, CON ESCALA GRADUADA EN MILILITROS , RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA CAPACIDAD 50 MILILITROS, BASE HEXAGONAL DE VIDRIO.	C/U	7	7.1200	\$49.84
	Probeta de vidrio de borosilicato, clase B, pico de escurrimiento, escala en mililitros, resistente a cambios bruscos de temperatura, capacidad 50 mililitros, base hexagonal de vidrio, Presentación: Unidad Marca: Brand Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
486	30501660				
	PROBETA O CILINDRO GRADUADO DE VIDRIO BOROSILICATO, CLASE B, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, CON ESCALA GRADUADA EN MILILITROS , RESISTENTE A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA , CAPACIDAD 100 MILILITROS, BASE HEXAGONAL DE VIDRIO.	C/U	16	8.0200	\$128.32
	Probeta de vidrio de borosilicato, clase B, pico de				

	escurrimiento,escala en mililitros, resistente a cambios bruscos de temperatura, capacidad 100 mililitros, base hexagonal de vidrio, Presentación: Unidad Marca: Brand Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck,S.A.				
528	30503003				
	ASA PLASTICA DE 1 MICROLITROS, ESTERIL, DESCARTABLE.	C/U	5,000	0.0600	\$300.00
	Asa plástica de PS calibrada de 1 uL y punta en el otro extremo, estéril, descartable, Presentación de fábrica: pack de 20 unidades. Marca: Brand Origen: Alemania Vencimiento: 12 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
530	30503026				
	BEAKER DE POLIMETILPENTENO, TRANSPARENTE, GRADUADO, RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS Y PRODUCTOS QUIMICOS, AUTOCLAVABLE. CAPACIDAD 600 MILILITROS	C/U	30	5.7600	\$172.80
	Beaker de PMP, transparente, graduado, resistente a altas temperaturas y productos químicos, autoclavable, capacidad 600 mililitros, Presentación: Unidad Marca: Brand Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
532	30503034				
	BEAKER O VASO PRECIPITADO DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, ESCALA GRADUADA DE (25 A 250) MILILITROS, CAPACIDAD 250 MILILITROS.	C/U	12	2.1500	\$25.80
	Beaker de PP, pico de escurrimiento, escala graduada de 25 a 250 mililitros, capacidad 250 mililitros, Presentación: Unidad Marca: Brand Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
533	30503040				
	BEAKER O VASO PRECIPITADO DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, ESCALA GRADUADA DE (100 A 600) MILILITROS, CAPACIDAD 600 MILILITROS.	C/U	6	3.2800	\$19.68
	Beaker de PP, pico de escurrimiento, escala graduada de 50 a 600 mililitros, capacidad 600 mililitros, Presentación: Unidad Marca: Brand Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
534	30503042				
	BEAKER O VASO DE PRECIPITADO DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO, CON PICO O CANALETA DE ESCURRIMIENTO, GRADUADO, CON ESCALA DE (50 - 500) MILILITROS, TOLERANCIA ± 5%, RESISTENTES A CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURAS, CAPACIDAD 500 MILILITROS.	C/U	30	3.1600	\$94.80
	Beaker de PP, pico de escurrimiento, graduado en escala de				

	50 a 500 mililitros, resistente a cambios bruscos de temperatura, capacidad 500 mililitros, Presentación: Unidad Marca: Brand Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
599	30503520				
	PIPETA TRANSFER DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO, TALLO LARGO, CAPACIDAD (1 - 2) MILILITROS, CON BULBO, DESCARTABLE, PAQUETE DE 500 UNIDADES	C/U	4	26.4400	\$105.76
	Pipeta tranfer de PE, tallo de 152 mm, capacidad 2 mililitros, con bulbo, descartable, Presentación: Paquete de 500 unidades Marca: Brand Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
601	30503524				
	PIPETA TRANSFER DE POLIPROPILENO O POLIESTIRENO, TALLO LARGO, CAPACIDAD (3 - 4) MILILITROS, CON BULBO, DESCARTABLE, PAQUETE DE 500 UNIDADES.	C/U	6	25.4300	\$152.58
	Pipeta transfer de PE, tallo 152 mm, capacidad 3 mililitros, con bulbo, descartable, Presentación: Paquete de 500 unidades. Marca: Brand Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A				
613	30503588				
	PUNTA DE PLASTICO UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMATICA, CAPACIDAD 200 MICROLITROS, DESCARTABLE, BOLSA DE 1000 UNIDADES.	C/U	12	11.3000	\$135.60
	Punta de plástico universal para pipeta automática, capacidad 200 microlitros, descartable, Presentación: Bolsa de 1000 unidades. Marca: Brand Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
614	30503594				
	PUNTA DE PLASTICO UNIVERSAL PARA PIPETA AUTOMATICA, CAPACIDAD (50-1000) MICROLITROS, DESCARTABLE, BOLSA DE (500-1000) UNIDADES	C/U	17	6.4400	\$109.48
	Punta de plástico universal para pipeta automática, capacidad 50-1000 microlitros, descartable, Presentación: Bolsa de 500 unidades. Marca: Brand Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
643	30504077				
	FILTRO MEMBRANA DE ACETATO DE CELULOSA, TAMAÑO DEL PORO 0.45 MICROMETROS, DIAMETRO 47 MILIMETROS, CAJA DE 100 UNIDADES	C/U	6	29.7200	\$178.32
	Membrana de acetato de celulosa, poro 0.45 micrómetros, diámetro 47 mm, Presentación: Caja de 100 unidades. Marca: Sartorius Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
645	30504091				
	FILTRO MEMBRANA DE CELULOSA REGENERADA PARA	C/U	6	209.9500	\$1,259.70

	FILTRAR SUSTANCIAS ORGANICAS Y SOLVENTES ACUOSOS DE VOLUMENES PEQUEÑOS TAMAÑO DEL PORO 0.2 MICROMETROS, DIAMETRO DEL FILTRO 25 MILIMETROS EN DISPOSITIVO PARA ADAPTAR A JERINGA, CAJA DE 200 UNIDADES.				
	Filtro de membrana de celulosa regenerada, para filtrar solventes orgánicos y acuosos de volúmenes pequeños, poro 0.20 micrómetros, diámetro 25 milímetros, en dispositivo para adaptar a jeringa, Presentación: Caja de 200 unidades. Marca: Sartorius Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
647	30504098				
	FILTRO MEMBRANA DE CELULOSA REGENERADA PARA FILTRAR SUSTANCIAS ORGANICAS Y SOLVENTES ACUOSOS DE VOLUMENES PEQUEÑOS, TAMAÑO DEL PORO 0.45 MICROMETROS, DIAMETRO DEL FILTRO DE 25 MILIMETROS EN DISPOSITIVO PARA ADAPTAR JERINGAS CAJA DE 200 UNIDADES	C/U	50	285.5500	\$14,277.50
	Filtro de membrana de celulosa regenerada para filtrar solventes orgánicos y acuosos de volúmenes pequeños, poro 0.45 micrómetros, diámetro 25 milímetros, en dispositivo para adaptar a jeringa, Presentación: Caja de 200 unidades. Marca: Sartorius Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
650	30504119				
	FILTRO MEMBRANA DE CELULOSA REGENERADA, TAMAÑO DEL PORO 0.45 MICROMETROS, DIAMETRO 47 MILIMETROS, CAJA DE 100 UNIDADES	C/U	30	65.7700	\$1,973.10
	Filtro de membrana de celulosa regenerada, poro 0.45 micrómetros, diámetro 47 milímetros, Presentación: Caja de 100 unidades Marca: Sartorius Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
652	30504140				
	FILTRO MEMBRANA DE NITRATO DE CELULOSA CON BORDE HIDROFILO, TAMAÑO DEL PORO 0.45 MICROMETROS, DIAMETRO 47 MILIMETROS, CAJA DE 100 UNIDADES	C/U	40	22.2600	\$890.40
	Membrana de nitrato de celulosa, borde hidrófilo, poro 0.45 micrómetros, diámetro 47 milímetros, paquete individual estéril, Presentación: Caja de 100 unidades. Marca: Sartorius Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
666	30504343				
	PAPEL FILTRO PARA ANÁLISIS CUANTITATIVO, CIRCULAR, LIBRE DE CENIZAS, POROSIDAD FINA, VELOCIDAD DE FLUJO LENTO RETENCION DE PARTICULAS DE 2.5 MICROMETROS, DIAMETRO DE 125 MILIMETRO O SU EQUIVALENTE EN CENTIMETROS, CAJA DE 100 UNIDADES	C/U	3	13.4500	\$40.35

	Papel filtro cuantitativo circular, libre de cenizas, retención de partículas de 1-2 micrómetros, diámetro 125 milímetros, Presentación: Caja de 100 unidades Marca: Sartorius Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
667	30504350				
	PAPEL FILTRO PARA ANÁLISIS CUANTITATIVO, CIRCULAR LIBRE DE CENIZAS, VELOCIDAD DE FLUJO MEDIA, RETENCION DE PARTICULAS DE (5 A 10) MICROMETROS, DIAMETRO 90 MILIMETROS O SU EQUIVALENTE EN CENTIMETROS, CAJA POR 100	C/U	3	9.0400	\$27.12
	Papel filtro cuantitativo, circular, libre de cenizas, retención de partículas de 3-5 micrómetros, diámetro 90 milímetros, Presentación: Caja de 100 unidades. Marca: Sartorius Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
671	30504385				
	PAPEL PARAFILM, AUTOSELLANTE, MOLDEABLE, FLEXIBLE, RESISTENTE A REACTIVOS QUIMICOS, DIMENSIONES: ANCHO 4 PULGADAS, LARGO 125 PIES, ROLLO O SU EQUIVALENTE EN CENTIMETROS	C/U	19	32.6600	\$620.54
	Papel parafilm autosellante, moldeable, flexible, resistente a reactivos químicos, dimensiones: ancho 4 pulgadas, largo 125 pies, Presentación: Rollo Marca: Bemis Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
684	30601077				
	DISPENSADOR CON VALVULA DE RECIRCULACION, PARA SOLVENTES ORGANICOS, ACIDOS CONCENTRADOS Y PEROXIDOS, PARA ADAPTARSE A FRASCOS DE REACTIVOS. DIGITAL PARA SU FACIL Y RAPIDA CALIBRACION, ACOMPAÑADO DE CERTIFICADO DE CALIBRACION. CAPACIDAD DE DISPENSACION DE (1 A 10) MILILITROS , CON INCREMENTOS DE 0.05 MILILITRO, CON ADPTADOR PARA ESTE VOLUMEN. EXACTITUD 0.5%, PRECISION 0.1%.	C/U	4	468.7200	\$1,874.88
	Dispensette S Organic, dispensador digital con válvula de purga, para solventes orgánicos, ácidos concentrados y peróxidos, para adaptarse a frascos, EasyCalibration para su fácil y rápida calibración, Certificado de calibración, capacidad de 1-10 mililitros con incrementos de 0.05 mililitros, exactitud 0.5%, precisión 0.1%, Presentación: Unidad Marca: Brand Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
686	30601161				
	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN FIJOS, CAPACIDAD 500 MICROLITROS, CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, EXACTITUD: ± (0.3 - 0.6) %, PRECISION: <= 0.2 %, CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION.	C/U	2	136.6200	\$273.24

	Micropipeta automática volumen fijo, capacidad 500 microlitros, con eyector de puntas, cono largo, exactitud +/- 0.6%, precisión < 0.2%, Certificado de calidad y Certificado de conformidad, Presentación: Unidad Marca: Brand Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
689	30601210				
	MICROPIPETA AUTOMATICA, VOLUMEN VARIABLE (5 - 50) MICROLITROS CON EYECTOR DE PUNTAS, CONO LARGO, INCREMENTO (0.1 - 0.5) MICROLITROS, EXACTITUD ± (0.6 - 3.0) %, PRECISION <= (0.3 - 2.5) %, CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACION.	C/U	9	225.2100	\$2,026.89
	Micropipeta automática volumen variable 5-50 microlitros, con eyector de puntos, cono largo, incrementos 0.1 microlitros, exactitud 0.8%, precisión 0.3%, Certificado de calidad y certificado de conformidad, Presentación: Unidad Marca: Brand Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
694	30601441				
	PIPETEADOR ELECTRICO MANUAL DE BATERIAS RECARGABLE A 120 V Y 50/60 HERZ , CAPACIDAD DE DISPENSACION DE ( 0.1 - 100) MILILITROS CON PIPETAS DE VIDRIO O PLASTICAS, DESDE (1 A 100) MILILITROS. CON PANEL LCD PARA VISUALIZAR LA CARGA DE BATERIA, BOQUILLA AUTOCLAVABLE (SIN EL FILTRO) Y FILTRO HIDROFOBICO CON MEMBRANA DE PTFE, ESTERIL DE 0.2 MICRONES.	C/U	7	455.3900	\$3,187.73
	Pipeteador MidiPlus de batería recargable 100-240V, 40/60Hz, capacidad de dispensación de 1-100 mililitros con pipetas de vidrio o plásticas, pantalla LED con indicador de estado de carga de la batería, boquilla autolavable (sin filtro), filtro hidrofóbico de PTFE de 0.2 micrómetros esterilizable, Presentación: Unidad Marca: Sartorius Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
709	30602050				
	BROCHA ANTIESTATICA PARA REMOVER LA ENERGIA ESTATICA Y LIMPIAR PARTICULAS EN LA SUPERFICIE DEL PLATO DE LA BALANZA ANALITICA, DIMENSIONES DE: (10-11) CENTIMETROS DE LARGO DEL MANGO, ESCOBILLA (2-3) CENTIMETROS, LARGO POR (2.5-3.5) CENTIMETROS DE ANCHO	C/U	2	12.0900	\$24.18
	Brocha antiestática para limpiar partículas en la superficie del plato de una balanza, largo 10 centímetros, Presentación: Unidad Marca: Sartorius Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
726	30602235				
	COLUMNA PARA CROMATOGRAFIA LIQUIDA DE ALTA PRECISIÓN EMPACADA CON GRUPOS NITRILLO	C/U	2	482.0200	\$964.04

	QUIMICAMENTE ENLAZADOS A PARTICULAS DE SILICA POROSA DE (5 A 10) MICROMETROS. DE DIAMETRO (4.0 A 5.0)MILIMETROS x 25 CENTIMETROS DE LONGITUD. EQUIVALENTE O SIMILAR A L10, PARA CROMATOGRAFO LIQUIDO MARCA AGILENT, MODELO 1100/1200.				
	Cartucho para Columna LICHROART LICHROSPHER 100 CN, equivalente a relleno L10, longitud 250 mm, diámetro 4 mm, micropartículas de 5 µm. Presentación: Unidad. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: MERCK, S.A.				
728	30602245				
	COLUMNA PARA CROMATOGRAFIA LIQUIDA DE ALTA PRECISIÓN EMPACADA CON GRUPOS FENILO QUIMICAMENTE ENLAZADOS A PARTICULAS DE SILICA POROSA DE (5 A 10) MICROMETROS DE DIAMETRO. DE 3.9 MILIMETROS x 25 CENTIMETROS DE LONGITUD. EQUIVALENTE O SIMILAR A L11; PARA CROMATOGRAFO LIQUIDO MARCA AGILENT, MODELO 1100/1200.	C/U	1	772.2400	\$772.24
	Columna Purspher® STAR Phenyl Hibar® RT, equivalente a relleno L11, longitud 250 mm, diámetro 4,6 mm, micropartículas de 5 µm. Presentación: Undad. Marca: Merck Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: MERCK, S.A.				
767	30602825				
	PLASTILINA PARA SELLAR CAPILARES PARA HEMATOCRITO, PLACA DE (1-2) BARRAS	C/U	291	4.1800	\$1,216.38
	Cera de sellado para capilares para microhematocrito, placa para 24 capilares, Presentación: Unidad Marca: Brand Origen: Alemania Vencimiento: 0 Meses Casa representada: Merck, S.A.				
				<b>TOTAL (USD\$)</b>	<b>\$84,231.48</b>

**LA CONTRATISTA se compromete a cumplir las condiciones especiales siguientes:** Requisitos Especiales. **a)** No se aceptarán cambios de marca, origen, vencimiento y de especificaciones técnicas de los productos contratados. **b)** LA CONTRATISTA presentara carta compromiso de realizar cambio de producto en aquellos reactivos que no se consuman antes de su vencimiento, los Administradores de Contrato deberán informar a LA CONTRATISTA al menos con tres meses de antelación. **c)** LA CONTRATISTA debe garantizar el traslado del producto en cadena de frio de 2 a 8 grados centígrados para los códigos: 30103535, 30103540, 30103590, 30103597, 30103605,

30103610, 30103625, 30103640, 30103647, 30103650, 30103673, 30103675, 30103680, 30103739, 30103810, 30105004, 30105024, 30105772; 30105784, 30105800, 30106014, 30106316, 30106346; 30106350, 30106484; 30106490; 30106496; 30106500, 30106508; 30106510, 30106548; 30106552, 30106676; 30106684, 30106698, 30106708, 30106714, 30106726, 30106750. **d)** Para los códigos Nos. 30105004, 30105024, 30105772; 30105784, 30105800 se adquirirán de la misma marca, ya que deben tener la misma sensibilidad para obtener un óptimo resultado en los tipos del banco de sangre. **e)** Los códigos :30103535, 30103540, 30103590, 30103597, 30103605, 30103610, 30103625, 30103640, 30103647, 30103650, 30103673, 30103675, 30103680, 30103739 se adquirirán de la misma marca, para obtener un óptimo resultado en las pruebas de sensibilidad requeridas en bacteriología. **f)** Los códigos: 30106346; 30106484; 30106490; 30106496; 30106508; 30106548; 30106676; 30106684, de pruebas automatizadas y los códigos 30106316, 30106350, 30106500, 30106510, 30106552, 30106750 para pruebas manuales, se adquirirán de la misma marca, para obtener un óptimo resultado en las pruebas bioquímicas. **g)** Para los códigos 30103739 y 30106698, se requiere que sean de marca validada por el Laboratorio Nacional de Referencia y presentar para efectos de análisis de Control de Calidad 25 tiras reactivas al Laboratorio Nacional de Referencia, por cada lote a entregar a las dependencias solicitantes. Los costos generados en dicho proceso serán asumidos por LA CONTRATISTA. **h)** Para el código: 30106226, Se requiere equipo automatizado en comodato de cinco partes, de modelo reciente para realizar hemogramas incluir un equipo mezclador de tubos, para cada Región solicitante. LA CONTRATISTA deberá de cumplir los requisitos exigidos y señalados en el Anexo N° 6 de las Bases de Licitación, La instalación de los equipos será en base a la distribución según Anexo No. 9 de las Bases de Licitación. **i)** Para el código 30106041, se requiere reactivo que sea compatible con el equipo Mindray bc 3000 Plus, los cuales están asignados en Ciudad Mujer de Región Occidente, Región Metropolitana y Región Oriental, la cantidad de pruebas se detalla en el Anexo No. 10A de las Bases de Licitación. **k)** Para el código 30106041 ( Se requiere equipo en comodato), LA CONTRATISTA deberá de cumplir los requisitos exigidos en el Anexo N° 7 de las Bases de Licitación, la distribución del reactivo se detalla en el Anexo

No. 10B de las Bases de Licitación. **l)** Para el código: 30106754, el costo de la determinación deberá incluir la lanceta equivalente al número de pruebas y se deberá entregar un equipo lector por cada 200 pruebas de acuerdo a la cantidad solicitada. **m)** Para los códigos: 30103738, 30106694, 30106698 y 30106708, deberán presentar en la primera entrega Certificados de Origen. **n)** Para los códigos 30105508, 30105540, 30106044, 30106046, 30105700, 30105708 y 30106730, por ser reactivos que requieren temperatura a -20 grados centígrados y ser de manejo delicado, deberán entregarse en el Laboratorio Nacional de Referencia, previa coordinación con el Guardalmacén del Almacén No. 2 de Insumos Médicos y los Administradores del Contrato. **o)** Para los códigos 30501345, 30502507 y 30503645, deberán entregarlos en las instalaciones del Laboratorio de Productos Biológicos; asimismo los códigos 30503150, 30503153, 30503156, 30503504 y 30503153 deberán entregarse en el Laboratorio Nacional de Referencia, previa coordinación con los Administradores del Contrato y el Guardalmacen respectivo. **p)** Para el código 30103810, la entrega se realizará previa coordinación con los Administradores del Contrato. **q)** Para los reactivos que requieren el permiso del Ministerio de la Defensa Nacional, se deberán comunicar con los Administradores del Contrato en tiempo oportuno, para la identificación respectiva de los reactivos que están sujetos a esta Ley, para que el solicitante de dicho producto tramite el permiso ante la instancia correspondiente. Estos reactivos cumpliendo regulaciones de Ley, deberán ser entregados en las dependencias solicitantes, previa coordinación de los Administradores de Contrato, LA CONTRATISTA y Guardalmacén respectivo. **De los suministros que requieren Equipo en Comodato.** **a)** Para los códigos: 30106056, 30106098, 30106114 y 30106122: Incluir Equipo Automatizado, con carga y descarga de reactivos, con acceso continuo y Procesamiento de muestras de flujo continuo, con capacidad de procesar muestras de carácter urgente , con UPS, software en español, volumen de muestra 150-200 uL, con capacidad de procesamiento no menor de 100 pruebas por hora; con mantenimiento preventivo y correctivo para la realización de las pruebas. Debe incluir Computadora, CPU, teclado e impresor. Capacidad de almacenaje de mas de 40,000 pruebas. Para el código 30106114 el equipo puede ser automatizada o semi automatizado; si es este último LA CONTRATISTA deberá incluir incubador, lavador, lector e impresor. **b)** Los códigos 30106056 y 30106122

de la misma marca por ser complementarios. Para el equipo en comodato, LA CONTRATISTA deberá presentar programa de mantenimiento preventivo y correctivo. **c)** Para los códigos 30106346; 30106484; 30106490; 30106496; 30106508; 30106548; 30106676; 30106684: Equipos automatizados de modelo reciente para realizar química sanguínea, LA CONTRATISTA deberá de cumplir los requisitos exigidos y señalados en el Anexo N° 8 de las Bases de Licitación. La instalación de los equipos será en base a la distribución según Anexo No. 9 de las Bases de Licitación. **d)** LA CONTRATISTA deberá presentar programa de calendarización de Mantenimiento preventivo cuando los equipos en comodato sean instalados, con copia al responsable del Laboratorio. **e)** El equipo debe ser entregado funcionando, calibrado y recibido a entera satisfacción del Jefe de Laboratorio. **f)** LA CONTRATISTA deberá proporcionar capacitación para el recurso humano que operara el equipo, así como también el reactivo necesario para dicho fin. **Control de Calidad de los Materiales, Instrumental y Reactivos Contratados. a)** EL MINSAL será el encargado de practicar o gestionar todas las pruebas que considere necesarias para garantizar la calidad del reactivo, materiales e insumos desde su ingreso hasta la fecha de expiración de su vencimiento. Las pruebas tendrán por finalidad la continuación de operatividad de los suministros y comprobar que no son defectuosos en ninguno de sus componentes. **b)** Si durante el proceso de análisis se encontrare que los reactivos, materiales e insumos son defectuosos en cualquiera de sus componentes, LA CONTRATISTA estará obligada a retirarlos y simultáneamente efectuar la reposición del mismo en el lapso de 45 a 60 días calendario, estipulado en la notificación de rechazo. En caso que LA CONTRATISTA no devuelva los reactivos y materiales en el plazo estipulado, estará obligada a las sanciones correspondiente. Cualquier rechazo se informara a los Administradores de Contrato para su tramite correspondiente. **Condiciones de Entrega y Rotulación del empaque de los Reactivos y Materiales Contratados.** Cada reactivo y material de laboratorio deberá estar protegido con su empaque de fabrica, para facilitar su manipulación, almacenamiento y distribución; ademas no deberán presentar ninguna marca o señal de daño y deberá estar identificado de los siguientes datos: **a)** Número de renglón y código del producto, **b)** Nombre del reactivo o material de laboratorio, **c)** Numero de lote, **d)** Presentación, **e)** Vencimiento, **f)** Marca y origen. **El empaque externo o colectivo al**

**momento de la recepción en los lugares de entrega establecido deberá contener como mínimo la siguiente información:** **a)** Número de renglón y código del producto, **b)** Nombre del reactivo o material de laboratorio. **c)** Numero de lote, **d)** Presentación, **e)** Vencimiento, **f)** Marca y origen, **g)** Nombre de LA CONTRATISTA, **h)** Condiciones visibles de almacenamiento y transporte (temperatura, humedad, luz, etc). **i)** Numero de contrato . Impreso en idioma castellano, en papel de material adecuado y debe estar colocados como mínimo en dos lados alternos de la caja. Además no deberán cubrir información técnica proporcionada por el fabricante. Todos los reactivos y consumibles deberán identificarse con la viñeta: "PROPIEDAD DEL MINSAL PROHIBIDA SU VENTA". QUEDA CLARAMENTE ENTENDIDO, QUE SI ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES ESTABLECIDAS Y REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, NO APLICA EN EL CASO DE LOS BIENES OBJETO DE LOS RENGLONES CONTRATADOS; NO DEBERÁ TOMARSE EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE EFECTUAR LA ENTREGA. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: **a)** Las Bases para la Licitación Abierta DR\_ CAFTA LA N° 35/2016; **b)** Las Adendas, Enmiendas y Aclaraciones a las Bases de Licitación si las hubieren; **c)** La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; **d)** La Resolución de Adjudicación N° 21/2017, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, distribuida el día veintidós de febrero de dos mil diecisiete; **e) f)** Las Garantías; y **f)** Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el monto del presente Contrato será financiado con la fuente de financiamiento según el Anexo Número TRES del presente Contrato. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. EL MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA por el suministro objeto de este Contrato, la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$84,231.48)**, que

incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA). El pago se efectuará de la forma siguiente: **FONDO GENERAL** El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de la Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada, Anexo No. 18 de la Base de Licitación), en un plazo de sesenta (60) días calendario posterior a que LA CONTRATISTA presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación: Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio Unitario, Precio Total y la retención del UNO POR CIENTO (1.00%) en concepto de anticipo al pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de Actas de recepción firmada por el Guardalmacén, los Administradores del Contrato y el delegado de LA CONTRATISTA que hace la entrega; original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente Contrato, extendidas por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud, para efecto de Seguimiento y Control del Contrato. Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el UNO POR CIENTO (1.00%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. **RECURSOS PROPIOS (FAE)**. La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de la Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo No. 18 de la Base de Licitación), en un plazo

de sesenta (60) días calendario posterior a que LA CONTRATISTA presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Numero de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, Número de Renglón, Precio Unitario, Precio Total, original y 2 copias de Actas de Recepción firmadas por el Guardalmacén, los Administradores del Contrato y el delegado de LA CONTRATISTA que hace la entrega; original y dos copias de las Notas de Aprobación de las Garantías que estipula el presente Contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la copia de estos documentos en la UACI MINSAL, para efectos de Seguimiento y Control del Contrato. El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal. Por Resolución Número 12301-NEX-2218-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que se retendrá el UNO POR CIENTO (1.00%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de entrega de los suministros será: el CIEN POR CIENTO (100%) a **sesenta (60) días calendario**, contados a partir del día siguiente de distribuido el Contrato a LA CONTRATISTA. El lugar de entrega de los bienes sera en los Almacenes de cada una de los Establecimientos detallados en el **Anexo No. 1 del presente Contrato** (Cuadro de Distribución). Las condiciones especiales para el transporte de los reactivos y su almacenamiento, deberán especificarse en todos los empaques en un lugar visible y con la simbología respectiva; LA CONTRATISTA deberá garantizar que no se interrumpa la

cadena de frío durante el transporte y distribución desde la empresa y durante su estadía en aduanas. Para lo cual LA CONTRATISTA o su delegado autorizado en coordinación con los Administradores de Contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los bienes a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los bienes, firmada por el Guardalmacén respectivo, el Administrador del Contrato y el delegado de LA CONTRATISTA que hace la entrega. El acta deberá contener: nombre, firma y sello del Guardalmacén y del delegado de LA CONTRATISTA que hace la entrega; y del Administrador de Contrato solo nombre y firma, debiendo remitir copia de ésta a UACI para efecto de Seguimiento y Control y a UFI del MINSAL para efectos de liquidación. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y FINALIZARÁ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, las garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, LA CONTRATISTA presentará esta garantía por un monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12.00%)** del valor total del Contrato, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de distribución del Contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **270 días calendario**, contados a partir de dicha fecha, La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente; y **b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD.** Para garantizar la Buena Calidad de los bienes, LA CONTRATISTA presentará ésta garantía por un monto equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10.00%)** del monto total del Contrato, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha en que los bienes sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de EL MINSAL, de acuerdo al Acta de Recepción Definitiva que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de **UN AÑO**, contado a partir de dicha fecha. Ambas garantías deberán presentarse en original y una copia y consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando estas ultimas, lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema

Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, (Art. 32 inciso último de la LACAP). Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete, Ministerio de Salud, San Salvador, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que se presente debe agregarse copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de los Administradores del Contrato, quienes han sido nombrados por la Ministra de Salud, mediante Acuerdo Institucional Número 423 de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, cuyos nombres se encuentran establecidos en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO DOS del presente Contrato y tendrán las facultades que les señala el artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones al CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin que esta proceda a devolver al CONTRATISTA las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al CONTRATISTA relacionados con fallas durante el período de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser

atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor a ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará a la Titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado, (cuando aplique); k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá a los Administradores de Contrato respectivo en coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** EL MINSAL, podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello EL MINSAL autorizará la modificativa mediante Resolución Razonada, la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por LA CONTRATISTA, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el Artículo ochenta y tres A y ochenta y tres B de la LACAP, y Artículo veintitrés literal “k” del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato LA CONTRATISTA encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al MINSAL, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación EL MINSAL evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso la prórroga se hará mediante modificación al Contrato, la cual será autorizada por EL MINSAL mediante Resolución Razonada; la modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y LA CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los Artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El Contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el Artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante Resolución

Razonada por EL MINSAL, y la prorroga del Contrato será firmada por el Fiscal General de la República y LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: **a)** LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; **b)** La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; y **c)** LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se procederá en lo pertinente a dar por terminado el

Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA, a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA, su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo, de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución, al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), LACAP, RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA**

**SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes nos sometemos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** EL MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce, número ochocientos veintisiete, San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: 11 Avenida Norte Bis, Número 513, San Salvador. Teléfonos 2222 - 6680, 2523-2800, 2523-2803. Fax 2281-1191, dirección electrónica: [ivonne.rodriguez@gruporgh.com](mailto:ivonne.rodriguez@gruporgh.com) . Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes señalamos para tal efecto. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.

LIC. DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

LIC. IVONNE LIZETH RODRÍGUEZ PALACIOS  
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y ocho minutos del día veintitrés de Marzo de dos mil diecisiete. Ante mí, **JOSÉ ARTURO CRUZ SALGADO**, Notario, de este domicilio, comparece el Licenciado **DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ**, de cincuenta años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de

cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes señalamos para tal efecto. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.



LIC. DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



LIC. IVONNE LIZETH RODRIGUEZ PALACIOS  
CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y ocho minutos del día veintitrés de Marzo de dos mil diecisiete. Ante mí, **JOSÉ ARTURO CRUZ SALGADO**, Notario, de este domicilio, comparece el Licenciado **DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ**, de cincuenta años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número

actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, Institución con Número de Identificación Tributaria

en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Treinta y Cinco, emitido por la Asamblea Legislativa el día seis de enero de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial Número Cinco, Tomo Número Cuatrocientos Diez, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, para el período de tres años contados a partir del día seis de enero de dos mil dieciséis que concluyen el cinco de



El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, Institución con Número de Identificación Tributaria

, en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Treinta y Cinco, emitido por la Asamblea Legislativa el día seis de enero de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial Número Cinco, Tomo Número Cuatrocientos Diez, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruiz, para el período de tres años contados a partir del día seis de enero de dos mil dieciséis que concluyen el cinco de enero de dos mil diecinueve, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"EL MINSAL"**; y por otra parte la señora **IVONNE LIZETH RODRÍGUEZ PALACIOS**, quien es de cincuenta años de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, persona a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad Número

; y Número de Identificación Tributaria

, actuando en su calidad de Apoderada General Administrativa con Cláusulas Especiales de la Sociedad **RGH DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **RGH DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

; y Número de Registro de Contribuyente

; personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo con Cláusulas Especiales, otorgada a favor de la compareciente en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día once de Octubre de dos mil dieciséis, por el Licenciado Jorge Lionel García González, en su calidad de Administrador Único de la Sociedad, ante los oficios de la Notaria Sonia Esmeralda Alas Solórzano, inscrita en el Registro de Comercio al Número **TRES** del Libro **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, en dicho Poder la Notaria autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el otorgante; que en el transcurso del presente instrumento se denominará **“LA CONTRATISTA”**; y en la calidad con que comparecen **ME DICEN:** Que con el objeto de darle valor de instrumento público al documento que antecede, me presentan el Contrato Número **CIENTO DIECISEIS/DOS MIL DIECISIETE**, compuesto de dieciocho cláusulas, que han suscrito en esta ciudad y en esta fecha; que de conformidad con las cláusulas **PRIMERA y TERCERA** respectivamente, **LA CONTRATISTA** se ha obligado a entregar al MINSAL los bienes adjudicados y descritos en la Cláusula Primera del referido Contrato y **EL MINSAL** por su parte, a pagar a **LA CONTRATISTA** la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, pago que se hará en la forma y plazo estipulado en la cláusula **TERCERA** del Contrato. El plazo de entrega de los bienes será: el CIEN POR CIENTO a **sesenta días calendario**, contados a partir del día siguiente de distribuido el Contrato a LA CONTRATISTA. El lugar de entrega será de conformidad a lo establecido en el ANEXO NUMERO UNO del Contrato. según lo

establecido en la Cláusula **CUARTA** del Contrato. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y FINALIZARÁ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, de acuerdo a lo manifestado en la cláusula **CUARTA** del mismo. Y yo, el suscrito Notario, **DOY FE:** De ser **AUTÉNTICAS** las firmas que calzan al final del anterior documento, por haber sido reconocidas ante mí como suyas por los comparecientes, en el carácter en el que actúan, así como de ser legítima y suficiente la personería para actuar en nombre de sus representadas, por haber tenido a la vista la documentación antes relacionada. Además, les expliqué claramente los derechos y obligaciones a los que se han sometido por medio de este instrumento, manifestando que reconocen y aceptan todos los conceptos, derechos y obligaciones pactadas en el Contrato. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que inicia al pie del Contrato ya relacionado y que consta en dos hojas de papel simple, y leído que les fue por mí todo lo escrito íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y para constancia firmamos. **DOY FE.-**